CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOCENTE RESPONSABLE DE NUCLEO (DRN) DE LA IMPLEMENTACION DE LOS TALLERES COMPLEMENTARIOS DE LAS INICIATIVAS PEDAGOGICAS " TALLERES DEPORTIVOS", PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090 PARA EL AÑO FISCAL 2017.

I.- GENERALIDADES:

1. Objetivo de la convocatoria
   Contratar los servicios del personal Docente Responsable de Núcleo, para las Instituciones Educativas focalizadas para el funcionamiento de los Talleres Deportivos Recreativos del ámbito de la UGEL PUNO, con el siguiente detalle:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					
ANEXO		1.36			
pp		0090. PELA			
ACTIVIDAD		5005629			
INTERVEVCIÓN		Talleres Deportivos Recreativos			
DEPENDENCIA		Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL			
NOMBRE DEL PUESTO		Docente Responsable de Núcleo			
N°	Código Modular	Nombre de la IIEE	Distrito	Lugar	Cantidad
01	0230391	70029 MARIA AUXILIADORA	PUNO	ASOGUINE	1
02	0243972	71013 GLORIOSO SAN CARLOS	PUNO	BELLAVISTA	1
03	0474361	70623 BARRIO SANTA ROSA	PUNO	BARRIO SANTA ROSA	1

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
   Área de Gestión Pedagógica
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
   Unidad de Gestión Educativa Local Puno – Comisión CAS
4. Base legal.
   a. Ley N° 30518 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017
   b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   c. Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
   d. Resolución Ministerial N° 061-2017-MINEDU; aprueba las metas de contratación (PEAS) del personal del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057
   e. RSG N° 015.2017-MINEDU."Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas "TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS".
   f. RSG N° 016-2017-MINEOU. "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090 y 0106, para el año 2017".

II.- PERFIL, CARACTERISTICAS/FUNCIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia General. - Experiencia laboral general no menor de cuatro (04) años en el sector público o privado. • Experiencia Específica: - Experiencia de dos (02) años como docente en el área de Educación Física. - Experiencia de un (01) año en acompañamiento pedagógico o monitoreo o asesoramiento o soporte pedagógico o especialista en educación o capacitación a docentes de Educación Física
Competencias (Evaluación psicológica)	- Comunicación oral. - Alto sentido de responsabilidad y proactividad. - Capacidad de escucha y tolerancia. - Adaptación a situaciones inesperadas. - Trabajo en equipo.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Profesional en Educación, con título pedagógico o licenciado en Educación Física.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomados, cursos talleres en fortalecimiento de competencias en acompañamiento o didáctica o técnicas o estrategias de aprendizaje o Educación Física
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseable (Entrevista personal)	- Conocimientos sobre aspectos disciplinares, didácticos y evaluación del área de Educación Física. - Conocimientos sobre estrategias de acompañamiento pedagógico en Educación Física. - Conocimientos de la gestión de redes educativas.
Otros	No Registrar antecedentes panales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollarse en el núcleo.	
a.	Proporcionar los servicios que ofrece el núcleo en el ámbito distrital teniendo como soporte a las unidades de gestión educativa Local.
b.	Elaborar y organizar los horarios de atención de las disciplinas ofrecidas por el núcleo considerando los grupos por edades, habilidades diferenciadas y necesidades de los usuarios.
c.	Desarrollar las disciplinas deportivas y actividades recreativas planificadas con su grupo de estudiantes.
d.	Garantizar el registro y seguimiento a la progresión de los estudiantes
e.	Sensibilizara los padres de familia y a la comunidad educativa en general para involucrarlos en las diferentes actividades que se hagan
f.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Institución educativa Núcleo

Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir de marzo a diciembre del año fiscal 2017.
Distribución mensual	S/ 2,500.00 /Dos mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales Incluye los montos de afiliación de la Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas

III.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en página Web de la UGEL PUNO.	Comisión - CAS	23 y 24 de Feb.
2	Presentación de la hoja de vida documentada, debidamente foliada, en sobre cerrado de los postulantes en la sede de la UGEL PUNO, en horario de atención al público.	Comisión - CAS	27 y 28 de Feb.
3	Evaluación de la hoja de vida	Comisión - CAS	28 de Mar.
4	Publicación de resultados de la evaluación de resultados de la hoja de vida en la página Web de la UGEL PUNO	Comisión - CAS	01 de Mar.
5	Presentación de reclamos por mesa de partes de la UGEL PUNO	Comisión - CAS	02 de Mar. 09:00am. - 12:30 pm.
6	Absolución de reclamos	Comisión - CAS	02 de Mar. 02:00pm. - 05:30 pm
7	Evaluación Psicológica/ Entrevista Personal	Comisión - CAS	03 y 06 de Mar.
8	Publicación de resultado final en la página web de la UGEL PUNO	Comisión - CAS	06 de Mar.
9	Adjudicación y suscripción de contrato, en la UGEL {El postulante ganador deberá adjuntar documentos adicionales para registro en NEXUS.	Oficina de Administración de Personal	07 de Mar.
10	Registro del contrato en el módulo RRHH de MEF {AIRHSP) – NEXUS.	Oficina de Administración de Personal	07 de Mar.

IV.- DE LA ETAPA DE EVALUACION

La ausencia de cualquiera de los documentos mínimos del perfil solicitado (formación Académica, experiencia general y específica) determinará la calificación de "NO APTO" y lo inhabilitara su continuidad en el siguiente proceso. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. -EVALUACION DE HOJA DE VIDA	36	70
a.- Formación académica		
b.- Experiencia		
c.- Cursos o estudios de especialización		
Puntaje total de la hoja de vida		

2. EVALUACION PSICOLOGICA		
• Competencias para el puesto y/o cargo.		
3. ENTREVISTA PERSONAL	16	30
• Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.		
Puntaje total de entrevista		
PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE		

El puntaje aprobatorio será el mínimo establecido

V. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1.- De la presentación de la hoja de vida:
La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la designación consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita

2.- Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustente lo informado en la hoja de vida.
- La experiencia, debe ser sustentada con certificado/contrato/constancia/resolución u otro documento, adjuntando necesariamente las boletas o constancias de pago.
- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Declaración Jurada de No haber sido declarado como "abandono de cargo" ni contar con desempeño Laboral desfavorable en cualquiera de las intervenciones pedagógicas del MINEDU, durante los tres últimos años.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (DNI).

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.
   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
   a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.
2. Cancelación del proceso de selección.
   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
   a.- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
   b.- Por restricciones presupuestales.
   c.- Otras debidamente justificadas.

Puno, 23 de febrero del 2017

PRESIDENTE
COMITÉ C.A.S. 2017

SECRETARIO TECNICO
COMITÉ C.A.S. 2017

MIEMBRO
COMITÉ C.A.S. 2017